MEMORANDO COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 037-CMNC-2025

San Vicente del Caguán, 23 de julio del 2025

PARA: YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ - Secretaria de Infraestructura
ANGIE PAOLA GAVIRIA ROJAS – Profesional Estructuradora

DE: LUIS TRUJILLO OSORIO - Alcalde Municipal

REFERENCIA: Designación Comité Evaluador del Proceso de Selección de **MINIMA CUANTIA No. 037-CMNC-2025**

Teniendo en cuenta que la entidad adelanta el Proceso de Selección de **MINIMA CUANTIA No. 037-CMNC-2025** cuyo objeto consiste en **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SILOS PARA GRANOS, UBICADO EN LA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ;** en cumplimiento y aplicabilidad al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 en el que señala: "*La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión*", se les informa que han sido designados como miembros de comité evaluador, de conformidad con lo siguiente:

1. **Parte jurídica equipo de contratación:** ANGIE PAOLA GAVIRIA ROJAS – Profesional Estructuradora
2. **Parte técnica:** YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ - Secretaria de Infraestructura
3. **Parte financiera:** YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ - Secretaria de Infraestructura

En tal sentido, deberán:

OBLIGACIONES DE LOS COMPONENTES DEL COMITÉ EVALUADOR		
JURÍDICO	**FINANCIERO**	**TÉCNICO**
- Verificar los requisitos habilitantes jurídicos mínimos de los proponentes y aspectos jurídicos de comprobación. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación	- Verificar los requisitos habilitantes financieros mínimos de los proponentes y demás aspectos de comprobación. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación	- Verificar los requisitos mínimos habilitantes de experiencia y técnicos de los proponentes y demás aspectos de evaluación técnica. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los

y evaluación de conformidad con el componente respectivo. - Elaborar y consolidar los informes de verificación y evaluación. - Asesorar a los demás integrantes del comité evaluador cuando con ocasión de la evaluación requieran consultas jurídicas.	de conformidad con el componente respectivo. - Remitir al evaluador jurídico los informes de verificación y evaluación para suconsolidación. - Participar de las audiencias a que tenga lugar el proceso.	informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo. - Remitir al evaluador jurídico del comité evaluador los informes de verificacióny evaluación. - Participar de las audiencias a que tenga lugar el proceso.

Atentamente,

LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA